



TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 303 /25

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 03 días del mes de septiembre de dos mil veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 40.857/23-T.C. caratulado: “MUNICIPALIDAD DE CAMARONES - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2023”

CONSIDERANDO: Que la responsable de la Municipalidad de Camarones ha presentado las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2023.

Que con fecha 27 de agosto de 2025, la Sra. Relatora Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 33 de la Ley V N° 71.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre de 2023, presentadas por la responsable de la Municipalidad de Camarones, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, que importan un monto de PESOS SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL CIENTO TRES CON DIECISEIS CENTAVOS (\$617.314.103,16), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE

Voc. En ej. De la presidencia Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cr. Pablo Sebastián SAN PEDRO

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Ante mí: Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES